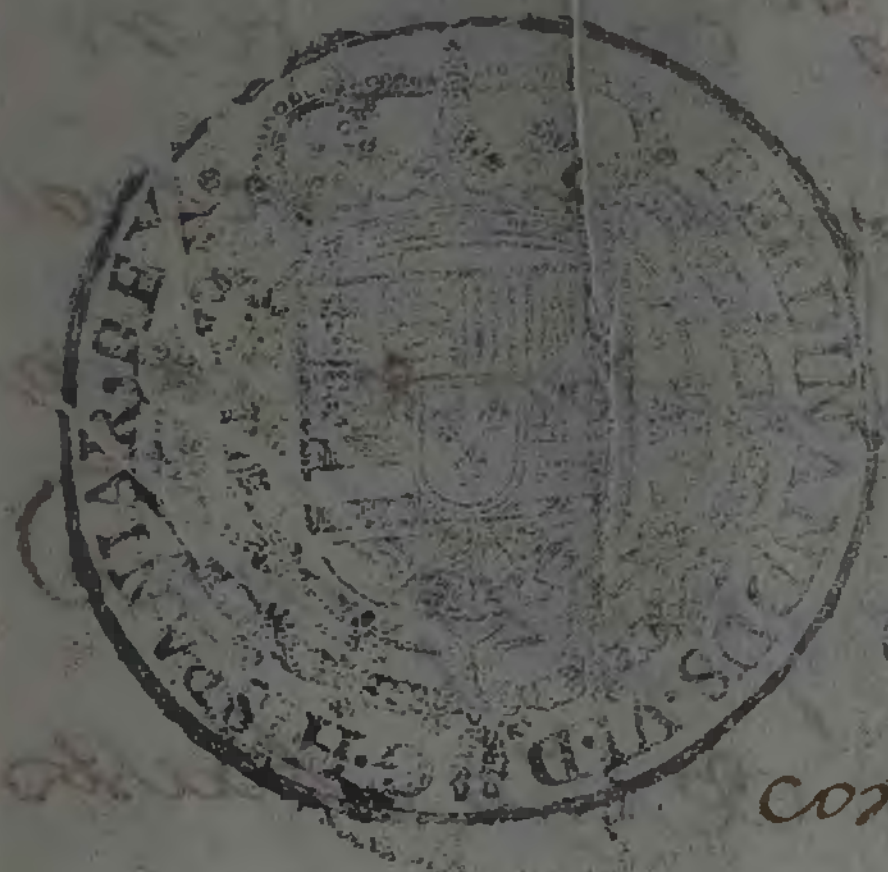


**DELLO QUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.**



con motivo de la noticia que se le dio de haber
rebado en el día veintitres de el que á cada
practicaron todas las diligencias conducentes
á que no faltare ni se defraudare á este Público
el beneficio de dha Cooperie de lo qual á resultado
el que benigan los ábaxezedores manifestando
á sus mercedes que con el zelo de servir
á esta Ciudad han sido los paximexos que
subieron á la rixxa, á la recolección de la
niere en esta última merada y los últimos
que se retiraron de ella dexando los dos Pozos
antiguos llenos de dha Cooperie y el grande con
treinta y ocho palmos, y mar un Almiar
con que partar de pronto, en dha virtud,
avanzó en un cargo de no haverse verificado
los quatro dedos de la Contrata por mejor
servir á esta Ciudad desde luego se obligan
en dha forma y están prontos á otorgar
las seguridades que tengan por combe
nientes y entendido por esta Ciudad
Acueda queda en su Inteligencia
y que se Creepture en forma
Los D^{ns} Joseph de Ribera y D^{ns} Co teoedo
Comisario de Camer en este por. año
diéron quenta á esta Ciudad que en

